

Recibo No. 9716267, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824544ZMO**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRANSPORTES ESPECIALES YUMBO S.A.S  
Sigla: TEY S.A.S.  
Nit.: 900784975-4  
Domicilio principal: Yumbo

#### MATRÍCULA

Matrícula No.: 913183-16  
Fecha de matrícula en esta Cámara: 28 de octubre de 2014  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo 3

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 14 # 22-30  
Municipio: Yumbo - Valle  
Correo electrónico: [transportes.yumbosas@hotmail.com](mailto:transportes.yumbosas@hotmail.com)  
Teléfono comercial 1: 3168934062  
Teléfono comercial 2: 3142775514  
Teléfono comercial 3: 6026691941

Dirección para notificación judicial: KR 14 # 22-30  
Municipio: Yumbo - Valle  
Correo electrónico de notificación: [transportes.yumbosas@hotmail.com](mailto:transportes.yumbosas@hotmail.com)  
Teléfono para notificación 1: 3168934062  
Teléfono para notificación 2: 3142775514  
Teléfono para notificación 3: 6026691941

La persona jurídica TRANSPORTES ESPECIALES YUMBO S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9716267, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824544ZMO**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 25 de septiembre de 2014 de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2014 con el No. 14468 del Libro IX , se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada TRANSPORTES ESPECIALES YUMBO S.A.S SIGLA:TEY S.A.S.

### REFORMAS ESPECIALES

QUE POR RESOLUCIÓN NRO. 123 DEL 21 DE JULIO DE 2017 INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 02 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NRO. 12701 DEL LIBRO IX, EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, HABILITA A LA EMPRESA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Por Resolución No. 123 del 21 de julio de 2017 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2017 con el No. 12701 del Libro IX , El Ministerio de Transporte habilita a la empresa para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

### OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la industria del transporte, en especial las modalidades del transporte de turismo, transporte escolar y el transporte empresarial. Así mismo, podrá realizar:

- a) El transporte nacional e internacional de pasajeros, bienes, productos, materias primas, elementos o carga seca, líquida o refrigerada, utilizando los medios de transporte y mecanismos que técnicamente se requieran para ello.
- b) La prestación directa o la coordinación, programación o asesoría de servicios de transporte, seleccionando, utilizando, prestando, contratando, o efectuando convenios asociativos, de cooperación e interadministrativos según el caso, los medios más adecuados de transporte especializado existente bajo la modalidad aérea, marítima, fluvial o terrestre.
- c) La coordinación y organización del transporte escolar, empresarial y de turismo.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones; de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como

Recibo No. 9716267, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824544ZMO**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

## CAPITAL

**\*CAPITAL AUTORIZADO\***

Valor: \$600,000,000  
No. de acciones: 600  
Valor nominal: \$1,000,000

**\*CAPITAL SUSCRITO\***

Valor: \$600,000,000  
No. de acciones: 600  
Valor nominal: \$1,000,000

**\*CAPITAL PAGADO\***

Valor: \$370,000,000  
No. de acciones: 370  
Valor nominal: \$1,000,000

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante, legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica

Recibo No. 9716267, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824544ZMO**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 26 de agosto de 2019, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2019 con el No. 15576 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JEYSON ARBEY ERAZO BURITICA	C.C.1118289910
PRINCIPAL		

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Recibo No. 9716267, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824544ZMO**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TRANSPORTES ESPECIALES YUMBO S.A.S.  
Matrícula No.: 976063-2  
Fecha de matrícula: 03 de febrero de 2017  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: KR 14 #22-30  
Municipio: Yumbo

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,427,082,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4921

\*\*\*\*\*

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No. 9716267, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824544ZMO**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



**Ana M. Lengua B.**